

MODIFICACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Toda modificación de características de instalación y operación de las estaciones de radiodifusión (generalmente **cambio de ubicación, aumento o disminución de potencia, cambio de frecuencia, etc...**), deben ser **previamente autorizadas** a través de una Resolución Directoral.

Requisitos:

- Solicitud, según formato.
- Plano geográfico de la localidad a escala 1/100,000, para cambio de ubicación o aumento de potencia, graficando el área de cobertura, excepto para onda corta.
- Hoja de información técnica, [según formulario](#), avalado por ingeniero colegiado de la especialidad.
- Pago por derecho de tramitación.